



DECRETO N° 1.193

LAJA, abril 16 del 2012

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 42 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Visaciones, visto bueno jefe de UTP del depto. de Educación Municipal.
- 3.- Padem 2012.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Decreto ley 170, Integración.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" necesidades del servicio, con financiamiento a ley Sep e Integración , a contar del 10 de abril hasta el 31 de julio del 2012, a la profesional de la educación que se indica:

nombre	Paola Alexsandra Valenzuela Toro
horas a contratar	01 hr. a contrata, sep 02 hrs. a contrata, integración
cargo paralelo	30 hrs. contrata

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *16/04/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

1 Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309